



CUT: 229034-2023

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0347-2023-ANA**

San Isidro, 21 de noviembre de 2023

### **VISTOS:**

El Informe N° 0001-2023-ANA-OPP-UPM/MCSH de la Unidad de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° 3435-2023-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 1038-2023-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 185-2017-ANA, de fecha 31 de julio del 2017, se aprobó la Directiva General N° 004-2017-ANA-J-OPP denominada "Normas y Procedimientos para los procesos de Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), de la Autoridad Nacional del Agua", la cual tiene como finalidad fortalecer el planeamiento operativo de la Autoridad Nacional del Agua, que permitan mejorar y enriquecer progresivamente la gestión institucional y la administración eficiente de los recursos presupuestales, en armonía con las políticas de modernización del Estado y la Gestión por Resultados;

Que, por Resolución Ministerial N° 0187-2022-MIDAGRI de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó la Directiva General N° 001-2022-MIDAGRI-OGPP/OM "Directiva de documentos normativos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", en adelante, la Directiva, cuyo numeral 7.4.3 dispone que, para la modificación de documentos normativos se requiere realizar el mismo proceso de elaboración y trámite de aprobación del documento a actualizar;

Que, en esa línea, el numeral 6.5 de la Directiva preceptúa que los documentos normativos pueden elaborarse cuando, entre otros, se requiera implementar mejoras en disposiciones específicas;

Que, según lo previsto en el literal h) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Unidad Planeamiento y Modernización tiene la función de formular, proponer y actualizar directivas institucionales para optimizar la gestión de la ANA y su desarrollo organizacional, así como emitir opinión técnica cuando corresponda;

Que, en dicho marco, la Unidad de Planeamiento y Modernización a través del Informe N° 0001-2023-ANA-OPP-UPM/MCSH propone modificar la Directiva General N° 004-2017-ANA-J-OPP denominada "Normas y Procedimientos para los procesos de Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), de la Autoridad

Nacional del Agua”, sustentándola, en concordancia con el numeral 6.5 de la Directiva, indicando que es necesario actualizar la Directiva General N° 004-2017-ANA-J-OPP, de fecha 31 de julio del 2017, teniendo en cuenta la implementación progresiva de herramientas estratégicas para la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación de Planes Institucionales de la Autoridad Nacional del Agua que permitan mejorar la Gestión institucional, contribuyendo a la mejora de la Gestión institucional y uso eficiente de los recursos presupuestales, en armonía con las políticas de modernización del Estado y la Gestión por resultados; asimismo, indica que se mejorarán los procesos asociados a los Planes Institucionales;

Que, el numeral 77.2.1.1 de la Directiva establece que el proponente, solicita la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de verificar el cumplimiento; en ese sentido, mediante Memorando N° 3435-2023-ANA-OPP dicha Oficina emite su conformidad a la propuesta de modificación de la Directiva General N° 004-2017-ANA-J-OPP;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del documento de Vistos, opina que resulta legalmente viable aprobar, mediante resolución del Titular del pliego, la Directiva General denominada “Normas y Procedimientos para los procesos de Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación de Planes Institucionales de la Autoridad Nacional del Agua”, y derogar la Directiva General N° 004-2017-ANA-J-OPP denominada “Normas y Procedimientos para los procesos de Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), de la Autoridad Nacional del Agua”, teniendo en cuenta que se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Directiva General N° 001-2022-MIDAGRI-OGPP/OM; y,

Con los vistos de la Unidad de Planeamiento y Modernización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1°.- Aprobación de Directiva General**

Aprobar la Directiva General N° 0003-2023-ANA-J denominada “Normas y Procedimientos para los procesos de Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación de Planes Institucionales de la Autoridad Nacional del Agua”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

##### **Artículo 2°.- Derogación**

Derogar la Directiva General N° 004-2017-ANA-J-OPP denominada “Normas y Procedimientos para los procesos de Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), de la Autoridad Nacional del Agua”.

##### **Artículo 3°.- Difusión**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JUAN CARLOS CASTRO VARGAS**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA